

uma

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE ESTATUTOS DE " TELEVISION ESMERALDEÑA-
 3 COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA (TESEM) " -
 4 Cuantía: \$/28000.000,00.
 5 Escritura número treinta y ocho.- (No. 38).- C Ó P I A:- En
 6 la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre,-
 7 en la República del Ecuador; hoy día martes diez y ocho de E-
 8 nero de mil novecientos setenta y siete.- Ante mí Luis Eduardo
 9 Sandoval Pástor, Notario Público Segundo del Cantón.- Compara-
 10 cen los señores Pablo Zatizábal Maldonado y Héctor Endara, en-
 11 sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía " Televi-
 12 sion Esmeraldeña Compañía de Economía Mixta " cuyos nombramien-
 13 tos debidamente inscritos se agregan a la matriz y sus textos -
 14 se insertarán en las copias que se confieran de este instrumento
 15 y que legalizan sus intervenciones.- Los comparecientes son de
 16 este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, casados y legal-
 17 mente capaces para obligarse y contratar.- Me presentaron sus -
 18 cédulas únicas de ciudadanía, tributarias y más documentos que
 19 la Ley exige en estos casos y a quienes de conocerles personal-
 20 mente doy fé.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resulta-
 21 dos de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatu-
 22 tos que concurren a celebrar libres y voluntariamente, sin co-
 23 acción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades in-
 24 telectuales según la manera de expresarse, para que sea elevada
 25 a escritura pública, me entregan la minuta cuyo tenor es el si-
 26 guiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,-
 27 sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de es-
 28 tatutos de "Television Esmeraldeña Compañía de Economía Mixta -

02

Luis E. Sandoval Pástor
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

1 (TESEM)", en arreglo a las estipulaciones de las siguientes -
2 cláusulas: P R I M E R A.- ANTECEDENTES.- UNO.- " Television -
3 Esmeraldeña Compañía de Economía Mixta - (TESEM), se constitu-
4 yó el tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, por escri-
5 tura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Esme-
6 raldas, señor Luis Eduardo Sandoval Pastor, aprobada por el se-
7 ñor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número -
8 dos mil ochocientos ochenta y siete, de veinte y cuatro de Mar-
9 zo de mil novecientos setenta y dos. La inscripción en el Regis-
10 tro Mercantil consta bajo el número uno, correspondiéndole el-
11 número doscientos sesenta y seis del Repertorio en el Cantón -
12 Esmeraldas, el veinte y ocho de los indicados mes y año; y, DOS.-
13 La Junta General Extraordinaria de accionistas, de veinte y seis-
14 de Octubre de mil novecientos setenta y seis, resolvió el aumen-
15 to de capital en la suma de dos millones de sucres, para que, -
16 en lo posterior, la compañía gire con tres millones de sucres.-
17 S E G U N D A.- COMPARECIENTES.- Con estos antecedentes y en a-
18 catamiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
19 accionistas de veinte y seis de octubre de mil novecientos se -
20 tenta y seis, comparecen los señores Pablo Zatzábal y Héctor -
21 Endara, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía,
22 respectivamente, cuyos nombramientos debidamente inscritos se-
23 acompañan en calidad de documentos habilitantes, declaran: que
24 elevan a escritura pública el aumento de capital acordado en la
25 suma de dos millones de sucres, de " Televisión Esmeraldeña Com-
26 pañía de Economía Mixta (TESEM), mediante la emisión de dos -
27 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada u-
28 na y su consecuente reforma estatutaria, incremento que se lo -

[Handwritten signature]

2
dos

03

Luis E. Pastor
DIRECTOR GENERAL
DIARIO PUBL. DE EL CAJÓN ESMERALDEÑO

1 realiza cumpliendo todas las exigencias legales, especialmente
 2 la norma establecida en el artículo número, ciento ochenta y -
 3 seis de la Ley de Compañías.- T E R C E R A.- El capital que se
 4 aumenta ha sido suscrito íntegramente y, pagado por los accio -
 5 nistas, compensando créditos y en dinero efectivo en porcenta -
 6 jes legales, así: SUSCRIBE: Ilustre Concejo Municipal.- Cuatro-
 7 cientos mil sucres.- Paga en dinero.- cien mil sucres.- Com-
 8 pensa créditos: -- A pagar.- Trescientos mil sucres.- SUSCRIBE:
 9 Ilustre Cpñsejo Provincial; quinientos mil sucres.- Paga en di-
 10 nero: ciento veinte y cinco mil sucres.- Compensa Créditos.- --
 11 A Pagar: Trescientos setenta y cinco mil sucres.- SUSCRIBE: Se -
 12 ñor Héctor Endara: Un millon cien mil sucres.- Paga en dinero.-
 13 -- Compensa Créditos: Quinientos mil sucres.- A pagar: Seis -
 14 cientos mil sucres.- Dos millones de sucres.- Doscientos veinte
 15 y cinco mil sucres.- Quinientos mil sucres.- Un millon doscien-
 16 tos setenta y cinco mil sucres.- C U A R T A.- El capital por -
 17 pagarse será cancelado en el plazo de un año mediante abonos -
 18 trimestrales.- Q U I N T A.- De conformidad con el aumento de -
 19 capital que se formaliza, se reforma el Artículo Cuarto de los -
 20 Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: " CUARTO.- -
 21 DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de tres mi -
 22 llones de sucres, dividido entres mil acciones de un mil sucres
 23 cada una". S E X T A.- Se acompañan los siguientes documentos -
 24 habilitantes: acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
 25 de accionistas de veinte y seis de octubre de mil novecientos -
 26 setenta y seis, debidamente legalizadas y los nombramientos ins-
 27 critos en el Registro Mercantil, de Presidente y Gerente de " Te-
 28 levisión Esmeraldeña Compañía de Economía Mixta- (TESEM).- Us-

1 ted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -
2 estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Ilegible
3 Doctor Eduardo Gutierrez Monteverde.- Registro número cero cie-
4 te.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban en to-
5 das sus partes y doy fé de ser fiel copia de la presentada .-
6 Previamente a la celebracion de esta escritura se llenaron los
7 requisitos indispensables para su validez y perfección.- Se fi-
8 ja la cuantia en dos millones de sucres.- Este otorgamiento no
9 causa impuestos.- Los comparecientes se afirman y ratifican en
10 el íntegro contenido de este instrumento y leído que les fué -
11 en alta y clara voz de principio a fin firman conmigo el Nota-
12 rio que de todo lo cual da fé.- Firmado.- Ilegible.- Firmado .-
13 Ilegible.- Firmado.- Luis E. Sandoval Pastor.- Notario Público
14 Segundo.- LOS HABILITANTES SON DEL TENOR SIGUIENTE : - Esmeral-
15 das, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y -
16 seis.- Señor don PABLO ZATIZABAL, ALCALDE DE LA CIUDAD DE ESME-
17 RALDAS. En su Despacho.- De mis consideraciones: Me honro en -
18 comunicarle que, en sesión de Directorio de " TELEVISION ESME-
19 RALDEÑA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA (TESEM), tuvo el acierto
20 de nombrar a usted Presidente de la empresa hasta fines de Ene-
21 ro de mil novecientos setenta y siete, fecha en la que, de con-
22 formidad con disposiciones estatutarias se realizarán elecciones
23 para nombrar nuevos dignatarios." Televisión Esmeraldeña Compa-
24 ñía de Economía Mixta " TESEM", se constituyó el tres de Marzo
25 de mil novecientos setenta y dos, por escritura otorgada en la
26 Notaría Segunda del Cantón Esmeraldas, instrumento que se lo ins-
27 cribe en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos se -
28 senta y seis del Repertorio, el veinte y ocho de los indicados

3
tas

01

mes y año. Particular que comunice a usted para los fines consi-
 guientes, augurándole toda clase de éxitos en su gestión admi-
 nistrativa. Muy atentamente, firmado.- Ilegible.- HECTOR ENDARA
 GERENTE-SECRETARIO. - Acepto el cargo de Presidente de " TELEVI-
 SION ESMERALDEÑA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA (TESEM) ", en Es-
 meraldas, veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta-
 y seis.- Firmado.- Ilegible.- Pablo Zatizabal.- La presente fe-
 cha queda inscrito el Nombramiento que antecede al Registro Mer-
 cantil, bajo el número treinta y cinco y cuarenta y ocho del Re-
 pertorio.- Lo certifico: Esmeraldas, veinte y siete de Diciem-
 bre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador.- Firma-
 do.- Ilegible.- Jorge Ramia Coronel.- Registrador de la Propie-
 dad del Cantón Esmeraldas.- Hay un sello.- Esmeraldas, a prime-
 ro de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.- Señor Héctor
 A. Endara.- Ciudad.- Estimado Señor: LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
 NISTAS DE LA PRIMERA TELEVISION ESMERALDEÑA SOCIEDAD DE ECONOMIA-
 MIXTA REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE ACORDO NOMBRAR A USTED-
 GERENTE GENERAL.- Con plenos poderes para que repre-
 sente tanto legal Judicial, extrajudicial y Administrativamente
 a nuestra Compañía en todos sus actos de Acuerdo a lo dispuesto
 en la Minuta de Constitución de ésta Empresa Televisora. Por es-
 pacio de cinco años . La presente resolución se la tomo en la A-
 SAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS realizada el treinta y uno de Oc-
 tubre de mil novecientos setenta y tres y así reposa en el libro
 de actas.- Atentamente.- Firmado.- Ilegible.- Francisco Mejía Vi-
 lla.- PRESIDENTE.- ACEPTADA LA DESIGNACION.- Firmado.- Ilegible.-
 Hector A. Endara E.- Con esta fecha queda inscrito el Nombramien-
 to que antecede, al Registro Mercantil, bajo el número seis y con

Luis E. Sandoval Pástor
 NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON ESMERALDAS

1 el número cincuenta del Repertorio.- Lo certifico.- Enero diez
2 y seis de mil novecientos setenta y cuatro .- El Registrador.-
3 firmado.- Ilegible.- SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
4 ACCIONISTAS DE " TELEVISION ESMERALDEÑA SOCIEDAD DE ECONOMIA -
5 MIXTA (TESEM)", REALIZADA EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
6 VECIENTOS SETENTA Y SEIS.- Previa " Convocatoria" aparecida el
7 veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y seis, en
8 el Diario El Guardián de esta ciudad, se reúnen los accionistas
9 de la Compañía para tratar y resolver sobre los puntos constan-
10 tes en la misma, hoy día Sábado seis de Noviembre del año en -
11 curso. Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria, el
12 señor Alcalde de la ciudad, Don Pablo Zatzábal y actúa en la -
13 Secretaría, Don Héctor Endara, Gerente de la compañía. La Secre-
14 taría comprueba la concurrencia de los accionistas, certifican-
15 do la presencia de los siguientes: Ilustre Concejo Cantonal de-
16 Esmeraldas.- Ciento cincuenta acciones.- Ciento cincuenta mil -
17 sucres.- Ilustre Consejo Provincial de Esmeraldas.- Doscientas-
18 acciones.- Doscientos mil sucres.- Señor Héctor Endara Endara.-
19 Cuatrocientos cuarenta y nueve acciones.- Cuatrocientos sesenta-
20 y nueve mil sucres .- Ochocientos diez y nueve acciones.- Ocho-
21 cientos diez y nueve mil sucres. Se ratifica la presencia de o-
22 chocientos diez y nueve acciones de mil sucres con un total de-
23 capital social concurrente de Ochocientos diez y nueve mil su -
24 cres que, representa el ochenta y uno coma noventa por ciento ,
25 quórum legal para la realización de esta Junta General. El señor
26 Pablo Zatzábal, Alcalde de la ciudad, representa las acciones-
27 pertenecientes al Ilustre Concejo Cantonal; el señor Luis Alber-
28 to Raad, Prefecto Provincial, representa las acciones pertenecien-

J. Cuatros ⁴
cuatros

tes al Ilustre Consejo Provincial; y, el señor Héctor Endara -
 concurre por sus propios derechos. Comprobándose la asistencia de
 de un porcentaje mayor al mínimo exigido para la legal realiza-
 ción de esta sesión, el señor Presidente instala la sesión, or-
 denando que por Secretaría se de lectura a la "Convocatoria", -
 la misma que dice así: " CONVOCATORIA".- Se cita a la Junta Ge-
 neral Extraordinaria de la compañía Televisión Esmeraldeña So-
 ciedad de Economía Mixta. (TESEM), que tendrá lugar el día Sá-
 bado seis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el
 local social, ubicado en la calle Bolívar cuatrocientos veinte
 y seis, a las ocho p.m.- Los puntos a tratarse serán los sigui-
 entes:- PRIMERO.- Análisis y resolución sobre las pérdidas de
 la Compañía; y, SEGUNDO.- Resolución sobre el aumento de capital-
 Se cita de manera expresa al señor Julio Mieles Avellán Comisa-
 rio de la compañía a esta sesión de Junta General Extraordina-
 ria.- Esmeraldas, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos
 setenta y seis.- f) Héctor A. Endara C., Gerente General". Se
 discute el primer punto, concediendo la palabra al señor Héctor
 Endara para que haga su exposición en relación con las "pérdi-
 das" de la compañía. En uso de la palabra el señor Héctor Enda-
 ra, manifiesta lo siguiente: "La compañía constituida bajo ex-
 tructura jurídica de Economía Mixta, esto es con capitales pú-
 blicos y privados, con el fin exclusivo de servir a la ciudad
 de Esmeraldas en todos los niveles, culturales, comerciales y
 deportivos, comenzó su desarrollo con todo entusiasmo y con el
 afán de incentivar hacia la televisión a la ciudadanía de esta
 región tratando de cumplir a satisfacción los fines propuestos,
 en síntesis el servicio social prestado satisface los anhelos -

05

Luis E. Cuatros
 Notario Público y Gerente General de la Compañía Televisión Esmeraldeña Sociedad de Economía Mixta.

1 de los promotores, pero la realidad económica es muy diferente
2 a cualquier pensamiento que podría albergarse para proporcionar
3 una vida desahogada en relación con el trabajo que desempeña;
4 el achaque de los equipos requiere una revisión y reparación -
5 total para lo cual es indispensable una suma superior a los -
6 trescientos mil sucres para lograr una reparación completa y
7 reemplazo de muchos aparatos que ya han cumplido una labor pa-
8 ra la que fueron diseñados. En mi informe del año pasado seña-
9 lé dolorosamente que el estado general de la compañía arroja
10 una cifra apreciable en pérdidas debido a factores por todos -
11 los conocidos como es aumento de salarios, elevación del costo
12 de material filmico, repuestos, etcétera, que nos han conduci-
13 do a la actual situación de descapitalización, motivo por el-
14 cual la Superintendencia de Compañías en su comunicación últi-
15 ma nos señala que de acuerdo a la Ley es urgente el aumento -
16 de capital para evitar la liquidación de la compañía, por lo -
17 que es preciso en la sesión de hoy se ratifique lo ya acordado
18 en asambleas pasadas fijándose el monto del aumento de capital
19 para los fines de Ley ". La exposición del señor Gerente es a-
20 cogida en todos sus puntos por los accionistas presentes, orde-
21 nando, el señor Presidente, se pase a discutir y tomar una reso-
22 lución definitiva sobre el segundo punto de la " Convocatoria",
23 concediendo la palabra nuevamente al señor Héctor Endara, quien
24 en su relato indica: "Las pérdidas de la compañía, a la fecha,-
25 han superado el cincuenta por ciento de su capital y reservas,-
26 es decir de capital neto nos queda algo más del cuarenta y cua-
27 tro por ciento, cantidad insuficiente para el normal desenvolvi-
28 miento de la compañía, circunstancia por la cual se ve obligado

Reino

5
cero

06

1 a proponer el aumento de por lo menos dos millones de sucres,
 2 Para que, en lo posterior, gire la empresa con tres millones -
 3 de capital. De aprobarse lo propuesto, éste sería destinado, a
 4 la compra e instalación de una repetidora para recibir progra-
 5 mas de Quito o Guayaquil, un millón de sucres; para cancelacio-
 6 nes de inversiones realizadas por compra de repuestos e imple-
 7 mentos ya en servicio y autorizadas su inversion por la Juntas -
 8 Generales anteriores, seiscientos mil sucres; y, para capital-
 9 de operación, cuatrocientos mil sucres". Los señores Pablo Za-
 10 tizabal y Luis Alberto Raad, Alcalde de la ciudad y Prefecto -
 11 Provincial, que representan las acciones del Concejo Cantonal -
 12 y Provincial, manifiestan su conformidad con el aumento de ca-
 13 pital propuesto, indicando que están aprobadas las suscripciones
 14 por las respectivas corporaciones, así: Concejo Municipal : -
 15 Cuatrocientos mil sucres.- Consejo Provincial: quinientos mil-
 16 sucres.- Desde luego estas suscripciones pueden variar si otros
 17 accionistas hacen valer su derecho preferente en esta suscrip-
 18 ción que, de haber, estan dispuestos a cambiar el monto de cada
 19 suscripción. El señor Héctor Endara, en su turno, manifiesta es-
 20 tar dispuesto a suscribir un millón cien mil sucres, de no exis-
 21 tir accionistas que no han asistido a esta sesión de Junta Gene-
 22 ral, que expresen su derecho preferente en este nuevo incremen-
 23 to de capital. En síntesis esta Junta General Extraordinaria de
 24 accionistas aprueba el aumento de capital en la suma de DOS MI-
 25 LLONES DE SUCRES, que será suscrito y pagado de conformidad con
 26 la Ley de Compañías, ordenando se publique en el Diarior EL Guar-
 27 dian de esta ciudad, un " AVISO", llamando a los accionistas de
 28 la compañía que no han asistido a esta sesión, para que expresen-

Luis B. Castor
 NOTARIO PÚBLICO
 QUITO - ECUADOR

1 su derecho preferente y suscriban el capital que se aumenta en
2 proporción a sus acciones, dentro de los treinta días siguien-
3 tes a la publicación, de conformidad con las disposiciones del
4 Artículo Número ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías.-
5 Acuerdan también, en consecuencia, la reforma del Artículo Cuar-
6 to de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante diga : -
7 " CUARTO.- Del capital social.- El capital de la compañía es de -
8 TRES MILLONES DE SUCRES, dividida en tres mil acciones de mil -
9 sucres cada una".- Resuelve, además, que los señores Presidente
10 y Gerente de la compañía procedan a elevar a escritura pública
11 el aumento de capital acordado.- Siendo las diez de la noche y,
12 por no tener otro asunto que tratar, la Presidencia, concede re-
13 ceso hasta la redacción del acta respectiva, la misma que es a-
14 probada ^{por unanimidad} en su reinstalación.- El Gerente-Secretario.- Firmado.-
15 Ilegible.- Es fiel copia del original, lo certifico.- Firmado.-
16 Ilegible.- Héctor Endara, GERENTE-SECRETARIO.- COMPROBANTE DE -
17 DEPOSITO NUMERO: ciento treinta y siete doscientos veinte y uno.-
18 Esmeraldas, a diez de Enero de mil novecientos setenta y siete.-
19 Recibimos del señor Héctor Endara, la cantidad de DOSCIENTOS -
20 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, 00/100, para abonar a mil ciento dos-
21 DEPOSITOS DE PLAZO MENOR.- Integración de Capitales. V/ que de-
22 posito a ésta Cuenta a nombre de T E S E M.- HEMOS RECIBIDO LOS
23 VALORES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: Cheques propios: Cien-
24 mil sucres- Fecha-N.D. cincuenta y siete setecientos veinte y
25 uno.- Cheques otros Bancos: ~~ciento~~ veinte y cinco mil sucres.- To-
26 tal: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES.- BANCO DEL PICHIN-
27 CHA- Sucursal Esmeraldas.- Diez de Enero de mil novecientos se-
28 tenta y siete.- Depositante.- ~~Fado~~.- Ilegible.- Enmendado: segun-

6
Seis

Seis

1 do.- Vale.- enmendado: ⁶6.- Vale.- Estado: los.- No corre.-
2 testado: nes.- no corre.- Entrelíneas: por unanimidad.- Vale.-
3 enmendado: ciento.- Vale.-

07

[Handwritten signature]
Luis E. Sindoral Pastor
NOTARIO PUBLICO 2º DEL CANTON ESMERALDAS

7 Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta PRI-
8 MERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Esmeraldas a los-
9 diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y
10 siete.- *El No. 6181*

[Handwritten signature]
Luis E. Sindoral Pastor
NOTARIO PUBLICO 2º DEL CANTON ESMERALDAS



15 El suscrito Notario Público Segundo del Can-
16 tón Esmeraldas, legalmente certifica que al margen de la ma-
17 tríz de las escrituras celebradas en esta Notaría el tres de
18 Marzo de mil novecientos setenta y dos y el diez y ocho de -
19 Enero de mil novecientos setenta y siete; en ésta última se in-
20 serta la siguiente Nota: " De conformidad con la Resolución
21 Número seis mil ciento ochenta y uno.- (Res.No.6181) del pri-
22 mero de Marzo de mil novecientos setenta y siete se aprueba
23 el aumento del capital y reforma de Estatutos de la Televisión
24 Esmeraldeña Compañía Economía Mixta (T E S E M) aumentando
25 dos millones con lo que asciende el capital de la Compañía-
26 a tres millones. Copiada la Resolución se agrega a la matriz
27 de la misma escritura. Es cuanto puede certificar en fuerza
28 de la Ley.- Esmeraldas, Marzo diez y ocho de mil novecientos-

setenta y siete.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Luis B. Sandoval Pastor
NOTARIO PUBLICO 2º DEL CANTON ESMERALDAS

Con la presente fecha queda inscrita la Escritura
de Reforma de Estatutos y aumento de Capital
de "Televisión Comunal de la Compañía de Econo-
mía Mixta (TESEM)", y la respectiva Resolu-
ción no 6/81 de la Superintendencia de Compañías
de Sumero de Marzo de 1977; que antecede
al Registro Mercantil, bajo el no 4. y Depen-
dencia no 29. - Disponiéndole que una copia
de esta Escritura se archive en estos Oficinas.
Lo Certifico.

Esmeraldas, Marzo 23 de 1977.

El Registrador:

[Handwritten signature]